



DECRETO N° 1458

CHIGUAYANTE 29 JUN 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a GISELDA VERONICA ARANEDA ARANEDA, RUT. N° en la dirección de comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de MINIMERCADO SIN VENTA DE ALCOHOLES, FRUTAS Y VERDURAS.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCM/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 29 JUN 2016 HORA 13⁰⁰
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Firma]

